
EDUARDO RAMON RIBAS
Profesor titular de Derecho Penal
Universidad de las Islas Baleares

LA PERSONA JURÍDICA
EN EL DERECHO PENAL
RESPONSABILIDAD CIVIL Y CRIMINAL
DE LA EMPRESA

GRANADA, 2009

SUMARIO

INTRODUCCIÓN.—La persona jurídica como sujeto protagonista del Derecho Penal	1
1. Consideraciones iniciales	1
2. La titularidad del bien jurídico protegido por parte de la persona jurídica: sujeto pasivo del delito	5

CAPÍTULO I

LA RESPONSABILIDAD CIVIL «EX DELICTO» DEL EMPRESARIO SOCIAL

1. Características de la responsabilidad civil <i>ex delicto</i> de las personas jurídicas: responsabilidad por hechos ajenos y subsidiariedad	15
2. Responsabilidad del empresario por hechos criminales ajenos: el sistema de responsabilidad vicaria del artículo 120.4 CP	25
2.1. Características de los sistemas de responsabilidad vicaria. Peculiaridades del sistema del Código penal español	25
2.2. El sistema de responsabilidad del empresario social por los daños causados por sus dependientes en el Código Civil (artículo 1903 párrafo cuarto)	29
2.3. Conclusión: comparación de los sistemas establecidos en los artículos 120.4 CP y 1903 párrafo cuarto CC	34
3. Consecuencias de la subsidiariedad	36
4. La responsabilidad del empresario en el Código Civil: responsabilidad por hechos propios y por hechos ajenos. Responsabilidad contractual y extracontractual	41
4.1. Responsabilidad por hechos propios y responsabilidad por hechos ajenos	41
4.2. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual	44
5. Conclusiones	51
6. Propuestas	53
6.1. Supresión del régimen de responsabilidad civil <i>ex delicto</i> del Código Penal	53
Excurso: comentario de los artículos 212 y 272 del Código Penal	57
6.2. Mantenimiento de la posibilidad de ejercitar la acción sobre responsabilidad civil en el proceso penal. Extensión de la competencia de Jueces y Tribunales penales para conocer de la responsabilidad civil « <i>ex delicto</i> »	62

6.2.1. Vías de extensión actuales de la competencia de Jueces y Tribunales penales	63
6.2.2. Sistemas de extensión de «lege ferenda» de la competencia de la jurisdicción penal	70
6.3. Ejercicio directo de la acción de responsabilidad ante la Jurisdicción civil sin necesidad de aguardar a la conclusión de la responsabilidad penal	75

CAPÍTULO II

LA PERSONA JURÍDICA COMO SUJETO PASIVO DEL COMISO

1. Regulación penal del comiso	83
1.1. Derecho vigente	83
1.2. El comiso antes de la reforma de noviembre de 2003	85
2. Ámbito de aplicación subjetiva del comiso	86
3. El concepto de buena fe en la doctrina española	93
4. Los conceptos de tercero y buena fe: posición personal	97
4.1. Concepto de tercero	97
4.2. Concepto de buena fe: conocimiento de hechos pasados o garantía de futuro. 102	
4.2.1. La buena fe como garantía o prevención: razones que invalidan esta concepción	103
4.2.2. La buena fe como elemento cognoscitivo	108
4.2.3. Determinación de la buena fe de la persona jurídica	110
5. Conclusiones (I): naturaleza, fundamento, presupuestos y función del comiso ...	121
5.1. Naturaleza jurídica: tercera vía penal	121
5.2. Fundamento y presupuestos	124
5.2.1. La peligrosidad objetiva del bien y la imposición de una pena como fundamento y presupuesto, respectivamente, del comiso	124
5.2.2. El comiso como medida postdelictiva	126
5.2.3. La peligrosidad objetiva del bien como presupuesto del comiso ...	128
5.3. Función	135
6. Conclusiones (II). Aspectos positivos y negativos del CP de 1995 y de la reforma de 2003	135
6.1. Aspectos positivos y negativos del CP de 1995	135
6.2. La reforma de 2003: los presupuestos del comiso después de la reforma ...	141
6.2.1. La infracción de la norma penal	141
6.2.2. Tipicidad y comiso ¿Accesoriedad mínima?	144
6.2.3. Breve referencia a otros aspectos de la reforma	146

CAPÍTULO III

LAS MEDIDAS CONTRA EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ARTÍCULO 129 CP (I)

1. Regulación y consideraciones iniciales	149
2. Principio de legalidad y medidas del artículo 129	153
3. Ámbito de aplicación subjetiva	158
4. Naturaleza jurídica	160

4.1. Las consecuencias del artículo 129 como medidas no penales	161
4.2. Naturaleza penal de las consecuencias accesorias del artículo 129	165
4.2.1. Argumentos	165
4.2.2. Consecuencias	167
4.3. La específica identidad penal de las medidas del artículo 129 CP	171
4.3.1. La tesis del garantismo máximo: el artículo 129 como sistema de penas para personas jurídicas. La posición de ZUGALDÍA ESPINAR	172
4.3.2. Argumentos en contra de la tesis que define las medidas del artículo 129 como auténticas penas	177
4.3.2.1. El denominado paradigma de la individualidad	180
4.3.2.2. El artículo 31.1 del Código Penal	188
4.3.2.3. El artículo 318 del Código Penal	195
4.3.2.4. Los artículos 515 y siguientes del Código Penal	196
4.3.2.5. Los artículos 116 y siguientes del Código Penal	200
4.3.2.6. El artículo 129.3 del Código Penal: las medidas como instrumento de prevención de delitos	202
4.3.2.7. La génesis del artículo 129	204
4.3.3. ¿Medidas de seguridad?	204
4.3.3.1. Medidas de seguridad clásicas	204
4.3.3.2. Medidas de seguridad personales imponibles a empresas y sociedades: la tesis de SILVA SÁNCHEZ. Crítica	205
4.3.4. Las medidas contra empresas y sociedades como consecuencias penales autónomas: la tercera vía	208
5. Fundamento y función	209
5.1. Fundamento	209
5.2. Función	210
5.2.1. Prevención instrumental	210
5.2.1.1. Prevención de la continuidad en la actividad delictiva	214
5.2.1.2. Prevención de los efectos de la actividad delictiva	215
5.2.2. La prevención general como fin abstracto o motivo del legislador	216
6. Medidas de seguridad reales u objetivas y medidas de seguridad personales. Principio de legalidad y principio de proporcionalidad	217
6.1. Medidas de seguridad reales u objetivas y medidas de seguridad personales	217
6.2. Principio de legalidad	222
6.3. Principio de proporcionalidad	224

CAPÍTULO IV

LAS MEDIDAS CONTRA EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ARTÍCULO 129 CP (II)

7. Régimen jurídico (I): presupuestos	231
7.1. Hecho objetivo de conexión: accesoriadad de las medidas contra empresas y sociedades	231
7.1.1. La comisión de un hecho previsto como delito como requisito para la aplicación de las medidas	231

7.1.1.1.	Caracteres del hecho delictivo individual presupuesto por las medidas del artículo 129	231
7.1.1.2.	Ejecución completa e incompleta del hecho previsto como delito. Autoría y participación	237
7.1.2.	Inconvenientes del modelo de accesoriedad	239
7.1.3.	La insuficiencia del Derecho Penal individual ante la actividad industrial y la creación de riesgos	241
7.1.4.	Conclusión	249
7.2.	Hecho subjetivo de conexión: la comisión de un hecho previsto como delito desde la empresa	251
7.3.	Preinstrumentalización de la empresa	256
7.4.	Juicio de peligrosidad objetiva con prognosis de reinstrumentalización o reincidencia instrumental	259
8.	Régimen jurídico (II): imposición, ejecución, suspensión, sustitución, prescripción, extinción y quebrantamiento de las medidas; concurrencia real y aparente de consecuencias accesorias	260
8.1.	Imposición: competencia judicial; carácter potestativo; sistema de individualización de las consecuencias accesorias; sistema de <i>numerus clausus</i> ; medidas cautelares	260
8.2.	Ejecución de las consecuencias accesorias. Cese, suspensión y sustitución ..	265
8.3.	Prescripción y extinción de las consecuencias accesorias	266
8.4.	Quebrantamiento de las consecuencias accesorias. Su consideración como medidas cautelares	268
8.4.1.	Quebrantamiento de las consecuencias accesorias	268
8.4.2.	Su consideración como medidas cautelares	270
8.5.	Concurrencia real y aparente de consecuencias accesorias	271
8.5.1.	Pluralidad de medidas accesorias del artículo 129	271
8.5.2.	Concurso de sanciones penales	271
8.5.3.	Concurrencia real o aparente entre el comiso y las medidas del artículo 129. La proximidad entre el comiso de instrumento y las medidas contra empresas	272
8.5.3.1.	Concurrencia real o aparente entre el comiso y las medidas del artículo 129	272
8.5.3.2.	La proximidad entre el comiso de instrumentos y las medidas contra empresas	273

CAPÍTULO V

LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL DE LAS EMPRESAS Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA PENAL

1.	Sistemas de intervención penal contra las empresas o personas jurídicas: su consideración como «objeto» —peligroso— y/o «sujeto» —con capacidad criminal— del Derecho Penal	277
1.1.	La empresa o persona jurídica como objeto criminalmente peligroso	278

1.2. La persona jurídica como sujeto del Derecho Penal: sistemas de responsabilidad refleja o accesoria y sistemas de responsabilidad directa; sistemas de imputación específicos y sistemas de imputación comunes	279
1.2.1. Sistemas de responsabilidad refleja o accesoria y sistemas de responsabilidad directa	279
1.2.2. Sistemas de imputación específicos y sistemas de imputación comunes .	281
1.3. ¿Alternatividad entre sistemas de responsabilidad criminal y sistemas de consecuencias accesorias? La compatibilidad entre la doble consideración de la persona jurídica como sujeto de la infracción e «instrumento» del delito	283
1.4. El reconocimiento de la capacidad criminal como necesidad del sistema penal.	285
1.4.1. ¿Necesidad tras la adopción de un sistema de consecuencias accesorias?.	285
1.4.2. Prevención y garantismo como razones para la creación de un sistema de responsabilidad penal de personas jurídicas	286
1.4.2.1. Razones preventivas	287
1.4.2.2. Razones garantistas	288
1.4.2.2.1. Garantías de orden colectivo	288
1.4.2.2.2. Garantías de orden individual	296
1.4.3. Optimización del Derecho Penal individual y reorientación subjetiva del Derecho Penal	298
1.4.4. Conclusión: construcción de un Derecho Penal de personas jurídicas y mejora del Derecho Penal de personas físicas	303
2. Valoración del sistema de consecuencias accesorias contra empresas y personas jurídicas	307
3. La incidencia del principio «societas delinquere potest» en el sistema de consecuencias del delito	313
3.1. En la responsabilidad civil	313
3.1.1. El empresario social como responsable civil por hechos delictivos propios	313
3.1.2. Ausencia de necesidad de individualizar un hecho antijurídico	314
3.1.3. Culpa penal y culpa civil. Subjetivización penal «versus» objetivización civil	314
3.2. En el comiso	316
3.2.1. El comiso de bienes del empresario social como responsable penal: la eliminación del requisito de la mala fe	316
3.2.2. Condena individual y condena colectiva como presupuesto del comiso	316
3.2.3. Conclusión	317
3.3. En las consecuencias accesorias del artículo 129	317
3.3.1. La compatibilidad de las medidas accesorias y penas contra empresas .	317
3.3.2. El nuevo sistema de accesoriedad	318
3.3.3. Significación de las consecuencias accesorias en un Derecho Penal que reconoce la capacidad criminal de las personas jurídica y empresas	318

CAPÍTULO VI

RESPONSABILIDAD PENAL DE ORGANIZACIONES Y PERSONAS JURÍDICAS EN EL DERECHO

POSITIVO ESPAÑOL: ARTÍCULOS 31 Y 369 CP (LO 15/2003)

1. Contenido de los artículos 31 y 369 CP (reformados por la LO 15/2003)	321
2. Naturaleza jurídica de las sanciones previstas en los artículos 262, 31.2 y 369.2 CP .	323
2.1. El artículo 262 del Código Penal de 1995	324
2.2. El artículo 31 CP	329
2.2.1. Principio de legalidad y artículo 31.2	332
2.2.2. Principio de personalidad y presupuestos de la sanción del artículo 31.2. El principio de proporcionalidad	333
2.2.3. Principio de igualdad	334
2.3. El artículo 369.2 CP	336
2.4. Derecho Penal colectivo <i>accesorio</i> del Derecho Penal individual	338
BIBLIOGRAFÍA	341